

ACTA
REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN
6 de octubre de 2016, 11:00 a.m.
Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 704, San Juan, Puerto Rico

ASUNTOS

I. Apertura de la reunión

II. Verificación de quórum

- El Presidente Agustín Carbó Lugo estuvo ausente. No obstante, estando presente los Comisionados Asociados José H. Román Morales y Ángel R. Rivera de la Cruz, se constituyó quórum.

III. Aprobación de la agenda

- Se aprobó la agenda.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 25 de agosto de 2016

- Se aprobó el Acta de la reunión del 25 de agosto de 2016.

V. Resumen de trabajos durante el mes de septiembre

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz ofreció un resumen de las labores realizadas por el Pleno de la Comisión durante el mes de septiembre. Durante dicho mes las reuniones ordinarias del Pleno se celebraron en conjunto con las cuatro vistas públicas celebradas en relación al procedimiento de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001.

VI. Resolución Final y Orden sobre el Primer Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-AP-2015-0002

El Comisionado Asociado Román Morales anunció que la Comisión aprobó un Plan Integrado de Recursos Modificado. De igual forma, explicó que el Plan aprobado es una ruta de planificación que integra por primera vez en el análisis de la AEE el comportamiento del consumidor y ayuda a ofrecer un servicio al menor costo posible.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz explicó al público que los Requisitos de Ingreso (*Revenue Requirements*) son los recaudos que, de ordinario, necesita una compañía para ofrecer sus servicios y forman parte esencial del Plan aprobado. De igual forma, el PIR es la manera de asegurar que los gastos de la AEE se realicen de manera eficiente para que esa transferencia a la tarifa sea la menor posible.

El Comisionado Asociado Román Morales explicó, por su parte, que a pesar de que el análisis se hace a veinte años, el documento incluye un Plan de Acción a cinco años. Esto con el fin de asegurar que en esos cinco años se den los primeros pasos que a largo plazo permitirán la independencia energética que establece el Plan Modificado. Señaló también que cada tres años el Plan aprobado va a ser revisado por la Comisión de manera que se actualice a los tiempos.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz enfatizó en que el Plan aprobado no es un documento escrito en piedra. Es la ruta que ha trazado la Comisión para moverse a un futuro energético sustentable.

Por último, el Comisionado Asociado Román Morales ofreció un resumen de los cambios y aprobaciones que dispuso la Comisión en cuanto a las plantas y unidades generadoras incluidas en el Plan aprobado.

VII. Aprobación final de las enmiendas al Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos., asunto CEPR-MI-2015-0003

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz ofreció un resumen procesal de la aprobación de la Enmienda al Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos en virtud de la Ley 4-2016. Los cambios principales realizados al Reglamento vigente fueron los siguientes:

- El costo de alumbrado público fue removido de la aportación que reciben los municipios por concepto de la CELI. Dicho costo va a estar dentro de un cargo independiente a los consumidores.
- Se recalcularon los topes máximos de consumo de los Municipios.
- Se modificaron las medidas de ahorro municipal.
- Se modificó el mecanismo para poder estimar el consumo en las instalaciones municipales de usos mixtos, a los fines de incluir un procedimiento basado en estimados de consumo y la clasificación de las entidades establecidas en este tipo de instalación.

Todos los documentos que formaron parte del análisis para aprobar esta Enmienda están disponibles en la página electrónica de la Comisión. La Comisión celebró dos vistas públicas en las que participaron la Oficina Estatal de Política Pública Energética, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, la Asociación y Federación de Alcaldes, y la AEE.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz explicó que varias de las recomendaciones surgidas en las Vistas Públicas fueron incluidas como parte de la Enmienda, incluyendo el establecer como política pública que el consumo de las Plazas de Mercado formará parte del consumo cubierto por la CELI. Por otro lado, el Comisionado explicó que el alumbrado público no-medido es el que está asociado al cargo de la CELI, a diferencia del medido que será facturado y adjudicado a la entidad a quien pertenezca.

VIII. Enmienda a las instrucciones para la presentación de formularios, documentos y comparecencias ante la Comisión de Energía de Puerto Rico, asunto CEPR-MI-2015-0001; Secretaría de la Comisión de Energía

El Comisionado Asociado Román Morales anunció que la Secretaría de la Comisión abrirá sus puertas al público a partir del martes, 11 de octubre de 2016. La misma estará ubicada en el Seaborne Plaza, Nivel Plaza, Suite 202, en Hato Rey. El horario de servicios será de lunes a viernes de 8:30 a.m. – 12:00 p.m. y 1:00 p.m.- 5:30 p.m. La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones estará recibiendo documentos hasta el viernes, 21 de octubre de 2016. A partir del lunes, 24 de octubre de 2016, solamente podrán presentarse documentos en la Secretaría de la Comisión ubicada en el Seaborne Plaza.

IX. Resolución y Orden sobre reclamos de confidencialidad, en el proceso de descubrimiento de prueba, en el caso de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-AP-2015-0001

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz informó que la Autoridad había presentado un recurso solicitando se clasificara como confidencial cierta información surgida como parte del descubrimiento de prueba en el referido caso bajo tres distintas doctrinas: secreto de negocio, información privilegiada abogado-cliente, e infraestructura energética crítica. La Comisión acogió varios de los reclamos en los cuales la AEE cumplió con el estándar de prueba requerido. No obstante, en algunos reclamos no se cumplió con dicho estándar, por lo que la Comisión determinó modificar los mismos y hacer pública cierta información. Los interventores, por ser parte del proceso, tendrán acceso a aquellos documentos que hayan sido declarados como confidenciales, excepto en el caso de la información clasificada como confidencial bajo el privilegio de relación abogado-cliente.

X. Asuntos nuevos

- El Comisionado Asociado Román Morales adelantó que en los próximos meses la Comisión estará iniciando un procedimiento para determinar y establecer métricas de rendimiento a los fines de evaluar el desempeño de la AEE.

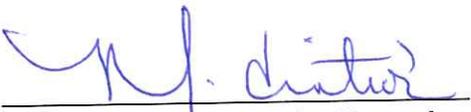
- El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz añadió que la OIPC solicitó una investigación sobre el apagón general del servicio eléctrico de la AEE durante las pasadas semanas. Explicó que dicha petición se incluyó como parte del referido procedimiento.
- El Comisionado Asociado Román Morales anunció que la Comisión nombrará un “administrador externo” para implementar un Programa de Eficiencia Energética.
- La próxima reunión del Pleno se pautó para el jueves, 13 de octubre de 2016.
- El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz informó que como parte del proceso de Revisión Tarifaria de la AEE se inició un procedimiento para establecer la factura transparente que exige la Ley 57-2014. Se le solicitó una propuesta de factura transparente a la AEE, la cual fue presentada el pasado 16 de septiembre de 2016 y está bajo evaluación de la Comisión. Próximamente se estarán celebrando varias vistas públicas para recibir el insumo de los consumidores con respecto a este tema.
- El Comisionado Asociado Román Morales exhortó a visitar la página electrónica de la Comisión para conocer todos los procedimientos.

XI. Clausura

A las 11:40 a.m. se da por concluida la reunión del Pleno.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno de la Comisión aprobó el Acta unánimemente hoy 11 de enero de 2017.


María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

